

Publicada la orden que regula la admisión de alumnos en centros concertados

Un año después de que buena parte de la comunidad educativa se manifestara por las calles de Logroño a favor de un reparto más equilibrado en todos los centros de La Rioja del alumnado con circunstancias personales, sociales o culturales desfavorecidas, la Consejería de Educación publicó el 8 de marzo la orden que regula la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos.

La norma, para cuya elaboración las autoridades educativas riojanas no han consultado a los representantes de la comunidad escolar, reproduce el texto de la orden que dictó en 1997 el Ministerio de Educación, cuando su titular era Esperanza Aguirre, con algunas matizaciones y con alguna omisión significativa, como la supresión del siguiente párrafo: “En todo caso, deberá conseguirse una distribución equilibrada de estos alumnos (en referencia a los ACNEE’s en situaciones sociales o culturales desfavorecidas) entre los centros sostenidos con fondos públicos en condiciones que favorezcan su inserción, evitando su concentración o dispersión excesivas...”.

Para CC.OO. con la publicación de esta orden, la Consejería, “aparte de demostrar una vez más su nula capacidad legislativa, pierde la oportunidad de establecer un procedimiento que permita solucionar los problemas que actualmente tienen los centros docentes y que se prevé que en el futuro sean aún mayores”. En La Rioja la mayoría del alumnado con necesidades educativas especiales –en la amplia acepción que recoge la LOPEG- se concentra en determinados centros, fundamentalmente públicos, “mientras se produce un fraude continuo en los centros privados concertados que seleccionan a su alumnado”, según denuncia CC.OO. Esta organización advierte de que se están consolidando centros públicos en los que una mayoría apabullante de su alumnado pertenece a minorías étnicas, inmigrantes, consagrándose de este modo la segregación en el sistema educativo.

Los sindicatos de enseñanza, excluidos, como el resto de la comunidad educativa, de la gestación del documento, remitieron un escrito al Director General de Ordenación Educativa en el que, tras exigir la paralización del proyecto, detallaban las siguientes propuestas: reservar cinco plazas en cada grupo para alumnado en situaciones personales, sociales o culturales desfavorecidas; establecer un número máximo de alumnos de estas características por aula; abrir una ventanilla única “para evitar la picaresca de la intervención directa disuasoria que se viene practicando”; crear una comisión de escolarización permanente en cada localidad; y eliminar el punto discrecional que establecen los centros.

Además, para tratar de corregir las situaciones ya producidas, exigen a la Administración que constituya una comisión que estudie las medidas para conseguir que en esos centros “se produzca un verdadero equilibrio en cuanto al perfil de alumnado”.

Por último, CC.OO. señala que, aunque la Dirección General asegura haber remitido el pasado 31 de enero el proyecto de orden al Consejo Escolar autonómico, hasta la fecha ningún consejero ha tenido noticias de él, por lo que acusa a los responsables de este órgano, con el presidente a la cabeza –el propio consejero de Educación-, de “secuestrar” el documento.